



Municipalidad Distrital de La Perla

Resolución de Alcaldía N° 441 - 2015-ALC-MDLP

La Perla, 11 de agosto del 2015

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. De igual modo, el artículo 20°, numeral 17 de la mencionada ley, señala que es atribución del Alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 386-2015-MDLP-ALC de fecha 08 de Julio del 2015 se resuelve designar a don RODOLFO AGUSTIN CORBACHO PINILLOS, como Sub Gerente de Policía Municipal;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20, numeral 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación de don **RODOLFO AGUSTIN CORBACHO PINILLOS**, como Sub Gerente de Policía Municipal;

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición administrativa que se oponga a lo dispuesto por la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Personal, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

SANDRA PAVELA CHAVÉZ CACERES
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS
ALCALDESA